CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS NRO. 1191 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA

Objeto:	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Cumaribo del departamento de Vichada, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos destinados para la ejecución del proyecto denominado: *"CONSTRUCCION DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – DEPARTAMENTO DE VICHADA*				
Supervisor MINISTERIO / FONVIVIENDA:	Director(a) de Política y Regulación o quien designe por escrito el ordenador del gasto				
Supervisor MUNICIPIO	El alcalde o el funcionario que este designe por escrito				
Valor / Aporte:	N/A				
Fecha de suscripción del convenio:	22	de	JULIO	de	2025
Fecha de terminación del convenio:	24	de	NOVIEMBRE	de	2026

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aprobación de Registro Presupuestal	N/A	de	N/A	de	N/A

El día veinticinco (25) del mes de julio de 2025 se reunieron ARMEL CARACAS VIVEROS, identificado con la cédula de ciudadanía 6.100.651, en su calidad de Alcalde del municipio de Cumaribo, y NATALIA DUARTE CÁCERES, identificada con la cédula de ciudadanía 1.020.725.076, en su calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del convenio, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en sus cláusulas cuarta, quinta y sexta.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el convenio para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

NATALIA DUARTE CÁCERES
Directora de Política y Regulación
Supervisora del convenio MINISTERIO

ARMEL CARACAS RIVEROS
Alcalde de Cumaribo

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Proyectó: Iveth Andrea Rodríguez – Abogada Contratista DPR